



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

25 JUL 2024

Expediente Electrónico N° SO-216/2024.-
Resolución N° CA-SO-195/2024.-

VISTO:

La presentación realizada por el Lic. Héctor Alberto Cabrera, A/C de Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita que se instrumente la presentación de los Curriculum Vitae actualizados, en Formato Digital, de todos los docentes de esta Unidad Académica, con carácter de obligatorio, el mismo deberá ser enviado a direccion.academica@oran.unsa.edu.ar.

Que, el motivo del pedido es para facilitar la cobertura de cargos docentes regulares como así también facilitar la comunicación de las distintas instancias administrativas con el objetivo de buscar un desarrollo excelente académico de Nuestra Unidad Académica.

Que, en el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Ley 1246/2015, establece en su Artículo 28: Deberes de los docentes, inciso B): Observar las normas legales y reglamentarias que regulan el funcionamiento de la institución a la que pertenecen, así como la función docente.-

Que, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en el Artículo 12, refiere a los deberes de los docentes de las instituciones estatales de Educación Superior y expresa, en el Art. B. "Participar en la vida de la Institución cumpliendo con responsabilidad su función docente, de investigación y de servicio".

Que, asimismo, la Ley N° 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública, en el Capítulo II: sobre Deberes y Pautas de Comportamiento Ética, establece, explícitamente, en el Artículo 2, inciso C) Velar en todos por los intereses del estado, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular.

Que, el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su Art. 8°, dispone: Los docentes cumplirán sus funciones de conformidad a las obligaciones establecidas en el Decreto 1470/98 propendiendo a la calidad y excelencia académica en los procesos de enseñanza, investigación extensión y formación.

Que, en Reunión Ordinaria N° 06/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por el Lic. Héctor Alberto Cabrera, A/C de Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y-

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-216/2024.-
Resolución N° CA-SO-195/2024.-

ARTÍCULO 1º: Solicitar a los docentes de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, con carácter de obligatorio, la presentación de los Curriculum Vitae actualizados, en Formato Digital, que serán enviados al siguiente correo electrónico: **direccion.academica@oran.unsa.edu.ar**, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución a Dirección Académica, Secretaría de Sede, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria es Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Escuela de Ciencias Naturales y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA